
 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL		 SuperTransporte
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COMUNICACIONES		
	COMUNICADO INTERNO		
Versión: 6.0	Fecha: 12/05/2025	Código: GD-P5-F4	Página 1 de 2

San José de Cúcuta, 3 de marzo de 2026

Doctora,
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente General
Central de Transportes “Estación Cúcuta”

Asunto: Solicitud de PRÓRROGA del plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 025-2026.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del contrato de compraventa No. 025-2026, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la extensión del plazo de ejecución por quince (15) días. La presente solicitud se fundamenta tanto en las medidas de control ejercidas por esta supervisión, como en la solicitud formal presentada por el contratista.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato de compraventa N°: 025-2026

Contratista: ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA "CTEC"

Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$34.999.836)



Plazo: UN (01) MES

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA

La presente solicitud de prórroga encuentra su fundamento en dos componentes esenciales: el primero, de naturaleza técnica y operativa, y el segundo, relacionado con circunstancias logísticas sobrevinientes que han incidido en la ejecución del cronograma contractual.

El Contrato No. 025 del 3 de febrero de 2026 tiene por objeto el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN, VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA – CTEC**, cuyo plazo de ejecución vence el 3 de marzo de 2026. A la fecha, se ha realizado una entrega parcial del suministro contratado, la cual fue recibida a satisfacción por la supervisión del contrato.

No obstante, durante la etapa de ejecución se presentaron situaciones logísticas relacionadas con los tiempos de producción, despacho y entrega de mercancía por parte

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL		 SuperTransporte
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COMUNICACIONES		
	COMUNICADO INTERNO		
Versión: 6.0	Fecha: 12/05/2025	Código: GD-P5-F4	Página 2 de 2

de los proveedores de los insumos, circunstancias que generaron ajustes en el cronograma inicialmente previsto. Dichas situaciones resultan ajenas tanto a la voluntad del contratista como a la Entidad, y obedecen a dinámicas propias de la cadena de suministro, especialmente en lo relacionado con disponibilidad de tallas, confección, transporte y distribución de los productos.

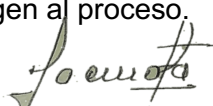
Estas circunstancias, aunque no constituyen un evento de fuerza mayor en sentido estricto, sí configuran una situación sobreviniente que ha incidido en el cumplimiento del plazo inicialmente pactado, sin que ello implique deficiencias en la planeación contractual ni incumplimiento imputable al contratista, quien ha adelantado las gestiones necesarias para completar el suministro en las condiciones técnicas, de calidad y especificaciones establecidas en el contrato.

La ampliación del plazo solicitada por quince (15) días tiene como finalidad garantizar la entrega total de la dotación institucional, asegurando que los servidores públicos de la Entidad cuenten con el vestuario y calzado de labor requeridos para el adecuado desempeño de sus funciones, en condiciones de seguridad, presentación institucional y cumplimiento de las obligaciones laborales vigentes.

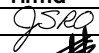
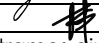
En este sentido, la prórroga solicitada no constituye una modificación sustancial del contrato ni vulnera el principio de planeación, sino que se configura como una medida razonable, proporcional y orientada a proteger el interés público, asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar riesgos administrativos derivados de una ejecución incompleta del suministro.

Adicionalmente, la prórroga no implica modificación del valor contractual, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución por el término estrictamente necesario para culminar la entrega total del suministro contratado.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y jurídico, se considera procedente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 025 por el término de quince (15) días, en atención a las circunstancias logísticas sobrevinientes descritas, garantizando así la correcta culminación del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso.



LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
SECRETARIA GENERAL
CENRRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo	
Revisó	Marly Yohana Saavedra Calderón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			